



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN I+D+I ESPECIALISTA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA COBERTURA DE UNA BAJA POR IT Y POSTERIOR PERMISO DE MATERNIDAD.

1. CONDICIONES GENERALES

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a en I+D+i, especialista en gestión de proyectos europeos, a través de una relación laboral temporal de duración determinada, para desempeñar su trabajo durante el periodo de baja por IT y posterior permiso de maternidad de la Técnica en I+D+i con reserva de puesto.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

- Tipo de contrato: Temporal asociado a la cobertura de la baja por IT y posterior permiso de maternidad de la titular del puesto Técnica en I+D+i especialista en gestión de Proyectos Europeos.
- Duración estimada: periodo de baja por IT y posterior permiso de maternidad de la persona titular del puesto con derecho a reserva de este.
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: inmediata
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37 horas/semanales de trabajo efectivo. Este podrá ser combinado con teletrabajo de 2 días a la semana, si la persona candidata solicita el acogimiento al Protocolo de Teletrabajo y obtiene informe favorable según las condiciones establecidas en el Protocolo.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37 horas/semanales presenciales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad.
- Salario bruto anual: 39.088,20€



3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

Titulaciones:

- Título de licenciado, ingeniería superior, grado universitario o equivalente en la rama de las ciencias sociales
- C1 en inglés.

Nota: El conocimiento de las lenguas indicadas se valorará teniendo en cuenta, exclusivamente, las titulaciones emitidas por organismos oficiales de certificación como las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la Conselleria competente en materia de educación.

Experiencia profesional:

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto a experiencia en el ámbito profesional:

- Mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos europeos del programa Horizonte 2020 y/o Horizonte Europa y al menos 2 años con responsabilidades como jefe/a de proyecto en una entidad beneficiaria de dichos proyectos.
- Al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos de innovación relacionados con TICs, y/o SmartCities
- Experiencia en búsqueda de financiación a través de convocatorias de programas europeos (Horizon Europe, Erasmus+, Interreg Europe, etc) y gestión de propuestas de proyectos europeos.

4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO OFERTADO

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la programación y gestión de proyectos y convocatorias europeas de I+D+i. Todas las funciones que se correspondan con su grupo profesional.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO OFERTADO

- Gestión y coordinación de la participación de LAS NAVES en los proyectos relacionados con TIC (actualmente MatchUp y CITCOM y todos aquellos que puedan añadirse en el área TIC durante la vigencia de la relación contractual de la persona contratada): Monitorización del avance técnico, identificación de riesgos, coordinación del equipo humano involucrado en el proyecto, garantizar la calidad y la entrega a tiempo de los resultados, etc.
- Creación de alianzas con agentes sociales con el objetivo de promover la cooperación a través de la participación en proyectos de innovación.



- Identificación de oportunidades de financiación vinculadas a convocatorias de proyectos que impacten en los objetivos estratégicos de las Naves
- Apoyo a la coordinación de nuevas propuestas: búsqueda de socios, redacción de contenidos, análisis y evaluación de ideas de proyecto, etc.

Todas estas tareas deberán realizarse en castellano e inglés.

6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá las siguientes fases:

1ª FASE. – Valoración de méritos (Puntuación máxima de 60 puntos)

2ª FASE. – Entrevista personal. (Puntuación máxima de 40 puntos)

Finalizada cada fase del proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación total por la fase de baremación será de 65 puntos.

Criterios de baremación:

a) Experiencia (máximo 55 puntos)

a.1) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con **experiencia en gestión de proyectos europeos del programa Horizonte 2020 y/o Horizonte Europa, hasta un máximo de 25 puntos:**

- Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,25 puntos.

Nota: la experiencia profesional en esta categoría puntuará a partir del quinto año.

a.2) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con **experiencia en gestión de proyectos europeos del programa Horizonte 2020 y/o Horizonte Europa con el rol de coordinador/a de una de las entidades beneficiarias, hasta un máximo de 15 puntos:**

- Por cada año completos de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 5 puntos.

Nota: la experiencia profesional en esta categoría puntuará a partir del segundo año



a.3) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado **relacionados con experiencia en gestión de proyectos de innovación relacionados con TICs, y/o SmartCities, hasta un máximo de 5 puntos**

- Por cada año completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 1 punto.

Nota: la experiencia profesional en esta categoría puntuará a partir del segundo año.

a.4) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con **experiencia en búsqueda de financiación y gestión de nuevas propuestas de proyectos, hasta un máximo de 10 puntos**

- Por cada año completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 2 puntos.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

b) Conocimiento de idiomas (máximo 10 puntos)

b.1) Inglés C2 (5 puntos)

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del C1, ya que el C1 es condición necesaria para el puesto.

b.2) Valenciano. Niveles C1 y superiores de valenciano: 2,5 punto por cada uno de los niveles acreditados (máximo 5 puntos)



SEGUNDA FASE – ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)

Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal con el comité de selección de Las Naves aquellas 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase 1. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la quinta posición.

Metodología:

- Presentación en inglés donde la persona defenderá su candidatura poniendo en relieve aquellos aspectos de su perfil y trayectoria que considere oportunos. Máximo 10 minutos. La presentación puede apoyarse en un fichero PowerPoint si la persona candidata lo estima conveniente.
- Entrevista en inglés en la que las personas miembros del jurado dialogarán con la persona candidata sobre las siguientes cuestiones:
 - Experiencia de trabajo anterior en el desarrollo de proyectos europeos
 - Experiencia en gestión de nuevas propuestas
 - Conocimientos sobre soluciones TICs vinculadas a retos urbanos
 - Autonomía en el trabajo y capacidad de trabajo en equipo

Por cada uno de estos criterios se dará un valor que oscilará entre 0 a 2.5 puntos. Teniendo en cuenta que el comité seleccionador estará integrado por tres miembros y cada miembro podrá dar como máximo una puntuación de 10 puntos por candidato, la puntuación máxima de esta fase por candidato es de 30 puntos.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: la directora de Las Naves, o persona experta en quien esta delegue, ya sea interna o externa con conocimientos de reclutamiento y selección, un técnico o la técnica en I+D+i especialista en gestión de Proyectos Europeos de Las Naves y un consultor externo experto en reclutamiento y selección de personal. En el caso de que alguna de las personas miembros del comité de selección incurra en conflicto de intereses, según procedimiento interno de Las Naves, podrá ser sustituida por un experto externo en reclutamiento y selección de personal. El Comité de Selección, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso selectivo y determinar la actuación procedente en los casos no previstos en estas, adoptando las decisiones por mayoría.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha de publicación en web de Las Naves: 29 de mayo de 2023.

Plazo de presentación de solicitudes: PLAZO AMPLIADO del 29 de mayo hasta las 23:59h del 18 de junio del 2023.

Forma de presentación: a través de la web de Las Naves a través del siguiente enlace <https://www.lasnaves.com/empleo/tecnic-a-especialista-en-idi-substitucio-it-i-permis-maternitat/?lang=es>



Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com

10. INCORPORACION EFECTIVA

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan pasado a la tercera fase de entrevista sin haber sido seleccionado/a. La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:

1. Para la sustitución temporal de la persona candidata seleccionada resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral con derecho a reserva de puesto, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, para proyectos de energía en los que participe Las Naves.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de la misma.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Gestión de Personas.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase a la persona candidata, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación a la persona candidata que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito de la persona candidata



En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador/a sustituto/a.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as aquellos que lo soliciten de forma explícita por escrito.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a empleo@lasnaves.com o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**